

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**  
**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**AGENDA**  
**Sesión Ordinaria N.º 11**

Fecha : Martes 7 de marzo de 2023  
Hora : 15:00 horas  
Modalidad : Semipresencial (Hemiciclo de Sesiones – Palacio Legislativo)

**I. DESPACHO**

**II. INFORMES**

**III. PEDIDOS**

**IV. ORDEN DEL DÍA**

4.1. Sustentaciones

4.1.1. Señor  
**Flavio Cruz Mamani**  
Congresista de la República

TEMA:

- Proyecto de Ley 1239/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que regula la oportunidad de ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos. (Ver [PROYECTO DE LEY 1239/2021-CR](#))

4.1.2. Señor  
**Alex Antonio Paredes Gonzales**  
Congresista de la República

TEMA:

- Proyecto de Ley 1692/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 30493 que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial. (Ver [PROYECTO DE LEY 1692/2021-CR](#))

4.1.3. Señor  
**Víctor Seferino Flores Ruiz**  
Congresista de la República

TEMA:

- Proyecto de Ley 3054/2022-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la continuidad e implementación del curso de banda de música

dentro de la Educación Básica Regular. (Ver [PROYECTO DE LEY 3054/2022-CR](#))

#### 4.2. Opiniones

- 4.2.1. Ana del Socorro Polo Vásquez  
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"
- 4.2.2. Marcelino Efraín Taipe Carbajal  
Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Felipe Guamán Poma de Ayala" – Ayacucho
- 4.2.3. Isadora Lucía Lora Cuentas  
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- 4.2.4. Livia Gladys Marino Vargas  
Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico
- 4.2.5. Miguel Abad Muñoz Pumacahua  
Secretario de Asuntos Escuelas de Arte de la Federación de Estudiantes del Perú

#### TEMA:

- Opiniones sobre la fórmula legal contenida en el predictamen recaído en los proyectos de ley 364/2021-CR, 758/2021-CR, 968/2021-CR y 4127/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, a fin de incorporar a las Escuelas Superiores de Formación Artística dentro del ámbito de su aplicación y dicta otras disposiciones.

#### 4.3. Predictámenes

- 4.3.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley 3072/2022-CR, 3378/2022-CR, 3718/2022-CR, 3743/2022-CR Y 3898/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que fortalece la educación de las personas con discapacidad mediante mecanismos de difusión de plazas vacantes en las instituciones educativas y la introducción de ajustes razonables en sus estudios superiores.  
(Favorable con texto sustitutorio)
- 4.3.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3464/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a hombres y mujeres.  
(Favorable con texto sustitutorio)